



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta H. XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 7 fracción IV, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración este documento legislativo conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado, celebrada el día 10 de septiembre del año 2019, se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias, propuesta por la Junta de Gobierno y Coordinación Política,¹ modificándose dicha integración en la siguiente Sesión Ordinaria número 3, realizada el día 18 del mismo mes y año.²

SEGUNDO. En las Sesiones Ordinarias número 17 y 19 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo de fechas 19 y 26 de abril del año en curso,

¹ Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (10 de septiembre del 2019) Sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 2, XVI Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2019-9-10-623-sesion-no-2.pdf>

² Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (18 de septiembre del 2019) Sesión número 3 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 3, XVI Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2019-9-18-624-sesion-no-3.pdf>



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

respectivamente, se dio lectura de los oficios 458/2022 y 498/2022³, de fechas 4 y 21 de abril del año en curso, suscritos por el Magistrado Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en los que comunica la próxima conclusión del encargo del Doctor en derecho Ángel Ysidro Quintal Quintal, como Magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la voluntad del mismo de ser ratificado en su cargo y remite un expediente con la información del citado ciudadano a fin de que se dé inicio al procedimiento de reelección.

En virtud de lo anterior y de conformidad al artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 7 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo ⁴, la Presidencia de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo turnó dichos asuntos a la Comisión de Justicia.

Por tanto, esta Comisión es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen de la solicitud señalada.

TERCERO. Siendo así las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo en fecha 17 de mayo del año en curso, en un ejercicio de parlamento abierto, determinó invitar al citado Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal para que compareciera ante la Comisión el día 24 del mismo mes y año.

³ Disponibles en:

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2022-4-19-854-sesion-no-17.pdf>

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2022-4-26-856-sesion-no-19.pdf>

⁴ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L198-XVI-20211209-L1620211209148.pdf>

https://storage.googleapis.com/documentos.congresoqroo.gob.mx/marco_juridico/R1620211209148.pdf



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

En fecha 17 de marzo de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 17, 46, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual incorpora en el texto constitucional las bases para la organización y funcionamiento de los poderes judiciales locales para consolidar de forma integral la administración de justicia del fuero común y garantizar la independencia judicial en las Constituciones de las entidades federativas, a través del establecimiento de los derechos de carrera judicial, seguridad económica y estabilidad en el empleo, que abarca la duración del encargo y la posibilidad de reelección.

Particularmente, en el artículo 116 en su párrafo quinto podemos observar que el mandato constitucional para las entidades federativas prevé la reelección en el cargo de magistrado, estableciendo que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos de las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Se transcribe el texto vigente para su mejor comprensión:

Artículo 116. ...

...

I. a II. ...

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Los Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo (sic DOF 17-03-1987) el tiempo que señalen las Constituciones Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Los magistrados y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo.

IV. a IX. ...

Este derecho de reelección en el cargo a favor de los magistrados, de acuerdo a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁵, da como consecuencia la inamovilidad judicial la cual además de constituir un derecho de seguridad o estabilidad de los magistrados constituye **una garantía de la sociedad**

⁵ INAMOVILIDAD JUDICIAL. NO SÓLO CONSTITUYE UN DERECHO DE SEGURIDAD O ESTABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES QUE HAYAN SIDO RATIFICADOS EN SU CARGO SINO, PRINCIPALMENTE, UNA GARANTÍA A LA SOCIEDAD DE CONTAR CON SERVIDORES IDÓNEOS. Época: Novena. Registro: 190971. Tesis: Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Materia: Constitucional.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

de contar con Magistrados independientes y de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que en materia de administración de justicia consagra nuestra Carta Magna.

Por esta razón y en cumplimiento al mandato previsto en el artículo 116 fracción III de la Constitucional Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 100 párrafo tercero, prevé que los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, durarán en el cargo un periodo de seis años y podrán ser reelectos en el caso de los magistrados numerarios por una sola vez para un periodo de seis años, y en el caso de los magistrados supernumerarios por una sola vez para un periodo de tres años.

Es decir, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo armonizó el texto constitucional federal al local incorporando, entre otros, el derecho de la reelección al cargo de magistrado, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con la finalidad fortalecer su independencia, profesionalización y estabilidad laboral.

Bajo el amparo de este derecho constitucional de inmovilidad judicial, es que el actual Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, por conducto del Magistrado Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo solicita a esta H. XVI Legislatura del Estado la reelección en el cargo por una sola vez para un periodo de seis años, en virtud de que desde su designación mediante el Decreto número 417 de la XIV Legislatura, su actuación se ha apegado a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia a que se sujeta la administración de justicia.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

De acuerdo al fundamento expuesto, a continuación, nos permitimos transcribir el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que contienen los requisitos necesarios para la reelección al cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ARTÍCULO 101.- *Para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, se requiere:*

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. No tener menos de treinta y cinco años de edad el día de la designación.*
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.*
- IV. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*
- V. Haber residido en el Estado durante los diez años anteriores al día de la designación.*
- VI. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado cinco años anteriores a la fecha de su designación, y*



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

VII. No haber sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, durante el año previo al día de su designación.

Los nombramientos de los Magistrados se realizarán en apego al principio de paridad de género, y deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Se deroga.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 114.- *Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su encargo un período de seis años, podrán ser reelectos por una sola vez, para un período de igual duración, y sólo podrán ser separados en los términos que señala el Título Octavo de la Constitución o como consecuencia del retiro forzoso.*

La ratificación de magistrados tiene como finalidad fortalecer su independencia, profesionalización y estabilidad laboral; se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia a que se sujeta la administración de justicia, ajustándose al siguiente procedimiento:

I. *El Presidente del Tribunal Superior de Justicia comunicará al Congreso del Estado, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha de la conclusión del encargo, los casos de los magistrados que se encuentren próximos al término de su periodo;*

II. *Dentro de los quince días siguientes a la comunicación a que se refiere la fracción I de este artículo, se integrará el expediente del Magistrado que concluye el periodo, a fin de que se pueda evaluar si en el desempeño de su cargo se han satisfecho los principios antes señalados, recabándose la siguiente documentación:*



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- a) La información estadística, que contendrá el número total de asuntos que fueron turnados a su adscripción y los que fueron resueltos, incluyendo el porcentaje de los pendientes de resolución;*
- b) El total de asuntos asignados a la ponencia del Magistrado, en caso de Sala Colegiada, así como los resueltos por su ponencia incluyéndose el total de pendientes de resolución;*
- c) El número desglosado del total de sentencias elaboradas por la Sala a la que pertenezca el Magistrado, en las que se concedió el amparo y protección de la justicia federal, diferenciando aquéllas que implicaron modificaciones de forma y cuáles de fondo así como la concesión lisa y llana, de plano o para efectos y sobreseídos;*
- d) La información de los resultados que el Pleno haya recibido en materia de quejas procesales o administrativas contra la ponencia del Magistrado en cuestión, las cuales deberán contener la evolución de los procedimientos respectivos y el resultado de su procedencia o no, así como las sanciones impuestas;*
- e) Las comisiones realizadas en el desempeño de su encargo; y*
- f) La documentación que acredite la impartición de cursos, conferencias, seminarios por parte del Magistrado dentro del Poder Judicial, tendientes a mejorar la impartición de justicia y los dirigidos hacia la sociedad, para promover la cultura jurídica; así como las constancias que demuestren la preparación y actualización de sus conocimientos durante el desempeño de su cargo;*

II Bis. a V. ...

En ese sentido, siendo la Comisión de Justicia, de conformidad al artículo 7 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la facultada para analizar el cumplimiento de los requisitos para efectos de la aprobación o rechazo de la reelección por parte de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, procedemos de forma minuciosa y objetiva a analizar la documentación del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal que se anexara a la solicitud.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Primeramente hemos de revisar que a la presente fecha se sigan cumpliendo los requisitos para ser Magistrado supernumerario el Tribunal Superior Justicia del Estado de Quintana Roo, que señala el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y posteriormente con el fin de observar que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal ha desempeñado su labor en la administración de justicia en apego a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia se revisarán los requisitos previstos en la fracción II del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

- Copia simple del acta de nacimiento con número 59 e identificador electrónico número 31038000120190000076, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Yucatán; en la que consta como fecha de nacimiento el día 4 de enero de 1970, **con la cual se acredita que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal es ciudadano mexicano por nacimiento, con más de treinta y cinco años de edad cumplidos a la presente fecha.**
- Carta bajo protesta de decir verdad del **Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal en la que manifiesta estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.**
- Constancia de Residencia con número de oficio 165,220/2022 de fecha de 6 de abril de 2022, expedida por la Secretaría General del H. Ayuntamiento de



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, que señala que el ciudadano Ángel Ysidro Quintal Quintal es residente del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo desde el mes de agosto de 2008, **con la cual se acredita que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal es ciudadano quintanarroense;**

- Copia certificada del título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Yucatán, de fecha 5 de diciembre de 1997 y registrado ante la Secretaría de Educación Pública en fecha 23 de febrero de 1998 y copia certificada de la cédula profesional número 2627975, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México, Distrito Federal de fecha 23 de febrero de 1998, **con la cual se acredita que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal posee el día de la designación, título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, con una antigüedad mínima de diez años, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;**
- Certificado de antecedentes registrales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, con número de folio 99293/2022 de fecha 4 de abril de 2022;
- Constancia de no existencia de registro de inhabilitado, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de abril de 2022;
- Carta de recomendación del M.D. Isidoro Castro Arrieta, Magistrado del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado;



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Carta de recomendación del M.D. Felipe de Jesús Solís Magaña, Magistrado Numerario de la Cuarta Sala Especializada en Materia Penal Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- Carta de recomendación del Dr. Luis Gabino Medina Burgos, Magistrado de Número de la Primera Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y
- Carta de recomendación del Lic. William Antonio Pacheco Mendoza, Secretario de Estudios y Cuenta de la Segunda Sala Especializada en Materia Familiar Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con lo cual el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

- **Constancia de Residencia con número de oficio 165,220/2022 de fecha de 6 de abril de 2022, expedida por la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, que señala que el ciudadano Ángel Ysidro Quintal Quintal es residente del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo desde el mes de agosto de 2008, con la cual se acredita que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal ha residido en el Estado durante los diez años anteriores al día de la designación;**



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Carta bajo protesta de decir verdad del **Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal** en la que manifiesta no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación, y
- Carta bajo protesta de decir verdad del **Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal** en la que manifiesta no haber sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, durante el año previo al de su designación.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cuanto hace al cumplimiento de estos requisitos debemos precisar que mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de julio de 2016, se determinó la adscripción del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal a la Quinta Sala Especializada en Materia Civil, con sede en Cancún, Quintana Roo.

Posteriormente a través del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de febrero de 2017 se determinó su adscripción a la Ciudad de Chetumal, para efectuar las acciones y estudios que el Pleno determine; y además supla las ausencias temporales de los Magistrados Titulares de cualquiera de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando el Pleno estime que las necesidades del servicio lo requieran.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Así también, a través del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de octubre de 2017 se determinó su adscripción a la Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en Chetumal, Quintana Roo.

De igual manera mediante el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de diciembre de 2019 determinó su readscripción a la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

Con posterioridad a esa readscripción y ante la ausencia por motivos de salud de los titulares de la Sexta Sala en Materia Civil y Mercantil y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral, ambas con sede en Cancún, Quintana Roo, a través de los Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicados en el Periódico Oficial de fechas 24 de julio y 14 de agosto ambos de 2020 se determinó su adscripción temporalmente da dichas salas, conservando su adscripción a la Primera Sala Auxiliar de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, a través del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de septiembre de 2021 se determinó su readscripción temporal a la Tercera Sala Especializada en Materia Penal Tradicional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Es así que, a través del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 9 de diciembre de 2021 se determinó su readscripción a la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Quintana Roo.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

6. Tercera Sala Especializada en Materia Penal Tradicional con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 20 de septiembre de 2021, hasta el 7 de diciembre de 2021).

7. Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (a partir del 8 de diciembre de 2021, hasta el 25 de enero de 2022).

8. Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 26 de enero de 2022, hasta el hasta el 31 de marzo de 2022).

En consecuencia, la información contenida en este apartado se encuentra desglosada, según sea el caso, de acuerdo a sus adscripciones en la Ciudad de Cancún y en la Ciudad de Chetumal.

INCISO A) La información estadística, que contendrá el número total de asuntos que fueron turnados a su adscripción y los que fueron resueltos, incluyendo el porcentaje de los pendientes de resolución.

Mediante el oficio número 271/2022 de fecha 7 de abril de 2022 suscrito por el Licenciado Carlos Corte Hernández, Administrador de Gestión Judicial de Segunda Instancia de Cancún, Quintana Roo, el cual es parte del expediente presentado, la información estadística de las salas que se describen, es la siguiente:

1. Quinta Sala Especializada en Materia Civil con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 1 de agosto de 2016, hasta el 9 de enero de 2017).



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
283	145	48.76%*

Nota: El 48.76 de pendientes de resolución, se debió al cambio de adscripción del Magistrado, pero a la fecha de la emisión del presente oficio, los asuntos que integran ese porcentaje han sido resueltos.

2. Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (a partir del 13 de diciembre de 2019, hasta el día 17 del mes de septiembre de 2021).

Sala	Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
Quinta sala	30	30	0%
Sexta sala	38	38	0%
Séptima sala	29	29	0%
Octava sala	12	12	0%
Total	109	109	0%

3. Adscripción temporal a la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 24 de julio y hasta el 4 de agosto de 2020, fecha establecida en el acuerdo TJSJQROO/6/2020).

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
---------------------------	----------------------------	-----------------------------------



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

6	3	50% *
---	---	-------

Nota: El porcentaje de 50 de pendientes por resolver se debe a que asuntos se encontraban en trámite, pero a la fecha de la emisión del presente oficio, los asuntos que integran ese porcentaje han sido resueltos.

4. Adscripción temporal a la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 14 y hasta el 27 de agosto de 2020, fecha establecida en el acuerdo TSJQROO/7/2020).

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
3	3	0%

5. Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (a partir del 8 de diciembre de 2021, hasta el 25 de enero de 2022).

Sala	Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
Quinta sala	11	9	18.2%
Sexta sala	8	7	12.5 %
Séptima sala	0	0	0%
Octava sala	0	0	0%
Total	19	16	15.79 %



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nota: El 15.79 de pendientes de resolución, se debió al cambio de adscripción del Magistrado, pero a la fecha de la emisión del presente oficio, los asuntos que integran ese porcentaje han sido resueltos.

Mediante el oficio número 312/2022 de fecha 8 de abril de 2022 suscrito por la Mtra. Nayely Esperanza Murillo Huitzil, Administrador de Gestión Judicial de Segunda Instancia Chetumal, Quintana Roo, el cual es parte del expediente presentado, la información estadística de las salas que se describen, es la siguiente:

1. Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 9 de octubre de 2017, hasta el 12 de diciembre de 2019).

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
532	494	7.14%

Nota: El número de pendientes por resolver, se debió al cambio de adscripción del Magistrado Ángel Ysidro Quintal Quintal; asuntos que a la presente fecha ya han sido resueltos.

2. Tercera Sala Especializada en Materia Penal Tradicional con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 20 de septiembre de 2021, hasta el 7 de diciembre de 2021).

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
45	10	77.77%



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nota: El número de pendientes por resolver, se debió al cambio de adscripción del Magistrado Ángel Ysidro Quintal Quintal; asuntos que a la presente fecha ya han sido resueltos.

3. Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 26 de enero de 2022, hasta el hasta el 31 de marzo de 2022).

Total de asuntos turnados	Total de asuntos resueltos	% de los pendientes de resolución
58	31	46.55%

Nota: El número de pendientes por resolver, se debió al cambio de adscripción del Magistrado Ángel Ysidro Quintal Quintal; asuntos que a la presente fecha ya han sido resueltos.

INCISO B) El total de asuntos asignados a la ponencia del magistrado, en caso de sala colegiada, así como los resueltos por su ponencia incluyéndose el total de pendientes de resolución

Es menester señalar que la adscripción del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, como ya se describió en líneas anteriores, únicamente ha sido en salas especializadas, por tanto, no es aplicable la evaluación de este requisito que solo refiere en caso de sala colegiada.

INCISO C) El número desglosado del total de sentencias elaboradas por la Sala a la que pertenezca el Magistrado, en las que se concedió el amparo y protección de la justicia federal, diferenciando aquéllas que implicaron



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

modificaciones de forma y cuáles de fondo, así como la concesión lisa y llana, de plano o para efectos y sobreseídos.

A través del oficio número 271/2022 de fecha 7 de abril de 2022 suscrito por el Licenciado Carlos Corte Hernández, Administrador de Gestión Judicial de Segunda Instancia de Cancún, Quintana Roo, anteriormente citado, la información requerida, de las salas que se describen, es la siguiente:

1. Quinta Sala Especializada en Materia Civil con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 1 de agosto de 2016, hasta el 9 de enero de 2017).

Total de amparos concedidos	Modificaciones de fondo	Modificaciones de forma	liso y llano	De plano o para efectos	Sobreseídos
11	0	10	1	10	3

2. Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (a partir del 13 de diciembre de 2019, hasta el 17 del mes de septiembre de 2021).

Total de amparos concedidos	Modificaciones de fondo	Modificaciones de forma	liso y llano	De plano o para efectos	Sobreseídos
12	1	10	1	11	9

3. Adscripción temporal a la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 24 de julio y hasta el 4 de agosto de 2020, fecha establecida en el acuerdo TSJQROO/6/2020).



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Total de amparos concedidos	Sobreseídos
0	0

4. Adscripción temporal a la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (a partir del 14 y hasta el 27 de agosto de 2020, fecha establecida en el acuerdo TSJQROO/7/2020).

Total de amparos concedidos	Modificaciones de fondo	Modificaciones de forma	liso y llano	De plano o para efectos	Sobreseídos
1	0	1	0	1	0

5. Primera Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (a partir del 8 de diciembre de 2021, hasta el 25 de enero de 2022)

Total de amparos concedidos	Sobreseídos
0	0

A través del oficio número 312/2022 de fecha 8 de abril de 2022 suscrito por el Mtra. Nayely Esperanza Murillo Huitzil, Administrador de Gestión Judicial de Segunda Instancia Chetumal, Quintana Roo, anteriormente citado, la información requerida, de las salas que se describen, es la siguiente:



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1. Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 9 de octubre de 2017, hasta el 12 de diciembre de 2019).

Total de amparos concedidos	Modificaciones de fondo	Modificaciones de forma	liso y llano	De plano o para efectos	Sobreseídos
36	11	25	0	36	15

2. Tercera Sala Especializada en Materia Penal Tradicional con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 20 de septiembre de 2021, hasta el 7 de diciembre de 2021).

Total de amparos concedidos	Sobreseídos
0	0

3. Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo (a partir del 26 de enero de 2022, hasta el hasta el 31 de marzo de 2022).

Total de amparos concedidos	Sobreseídos
0	0

INCISO D) La información de los resultados que el Pleno haya recibido en materia de quejas procesales o administrativas contra la ponencia del Magistrado en cuestión, las cuales deberán contener la evolución de los



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

procedimientos respectivos y el resultado de su procedencia o no, así como las sanciones impuestas.

Del oficio número 495/2022 de fecha 8 de abril de 2022 suscrito por la M.D. Adda de la Cruz Amaya Tolosa, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, el cual es parte del expediente presentado, la información requerida es la siguiente:

Procedentes	Sanción
0	0

INCISO E) Las comisiones realizadas en el desempeño de su encargo.

Del oficio número 495/2022 de fecha 8 de abril de 2022 suscrito por la M.D. Adda de la Cruz Amaya Tolosa, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, anteriormente citado, la información requerida, es la siguiente:

1. Comisión encargada del realizar el proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Civil del Estado de Quintana Roo, Código de procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo y Ley Orgánica del Poder Judicial;
2. Comisión encargada del análisis de los Lineamientos para la Solicitud, Ejercicio y Comprobación de los Fondos Revolventes;
3. Comisión encargada de realizar el estudio de los Lineamientos para la Autorización de Comisiones, Asignación y Comprobación de Viáticos, ambos del Tribunal Superior de Justicia;



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

4. Integrante del Comité Técnico en Materia Civil y Mercantil para acceder al cargo de juez de primera instancia mediante concurso interno de oposición, e
5. Integrante del Tribunal Pleno, por haberse actualizado la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (ante la falta absoluta de magistrado numerario).

Asimismo, procederemos a dar constancia de la asistencia del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal al total de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, a manera de resumen y un desglose que contiene una síntesis de los asuntos administrativos y jurisdiccionales que se abordaron en las sesiones a las cuales asistió.

Total de sesiones	Asistencias
46	46

2017		
1.	Ordinaria de 8 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos sometidos a votación y aprobados en la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2017. • Aprobación para que magistrado supernumerario integre Pleno, hasta en tanto dure la falta absoluta del magistrado numerario. • Aprobación del proyecto de acuerdo propuesto para dar contestación a escrito de 27 de septiembre de 2017. • Integración de Comisión para elaborar proyecto de resolución a planteamiento de los integrantes del Centro Ceremonial Maya de la Cruz Parlante de Felipe Carrillo Puerto. • Designación de Juez Tradicional en la Comunidad de Chumpón, propuesto por el Consejo de la Judicatura Indígena del Estado.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y calificación de excusas planteadas por la magistrada de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil.
2.	Ordinaria de 07 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del oficio con el que se informa sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos sometidos a votación y aprobados en la sesión ordinaria de 8 de noviembre del año en curso. • Magistrado que preside comisión disciplinaria, informa desechamiento de queja contra el entonces presidente del Tribunal Superior de Justicia. • Informe de Magistrada que preside comisión disciplinaria, sobre desechamiento de queja contra el entonces magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil. • Informe de Magistrada que preside Comisión para atender solicitud del Gran Consejo Maya sobre cambio del Magistrado de Asuntos Indígenas. • Integración de la Comisión Disciplinaria para atender queja contra Magistrada Consejera. • Análisis y Calificación de la excusa planteada por la magistrada de la 5ª Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil. • Autorización a las Magistradas Adriana Cárdenas Aguilar y Mariana Dávila Goerner, para asistir a Diplomado que se impartirá en el extranjero del dieciséis al veintiséis de enero de dos mil dieciocho, y designación de los Magistrados Miguel Mario Angulo Flota y Sandra Luz Morales Gutiérrez, para suplir respectivamente sus ausencias.
3.	Extraordinaria de 07 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Homenaje póstumo al Magistrado en retiro Carlos Francisco Sosa Huerta.
2018		
4.	Ordinaria de 12 de enero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la distribución del presupuesto de Egresos asignado para el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del oficio con el que se informa sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos sometidos a votación y aprobados en la sesión ordinaria de 7 de diciembre de mil diecisiete. • Análisis y calificación de la excusa planteada por la Magistrada de la 7ª Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral.
5.	Ordinaria de 6 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del oficio con el que se informa sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos sometidos a votación y aprobados en la sesión ordinaria de doce de enero de dos mil dieciocho. • Magistrado que preside comisión disciplinaria, informa sobre desechamiento de la queja promovida contra magistrada consejera. • Integración de la Comisión Disciplinaria que atenderá la queja contra magistrado de la 9ª Sala Especializada en Materia Penal Oral. • Cuenta de oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura.
6.	Extraordinaria de 23 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de propuesta para modificar distribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.
7.	Ordinaria de 6 de marzo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de oficio que informa estado de cumplimiento de acuerdos aprobados en sesión ordinaria de seis de febrero de dos mil dieciocho. • Entrega de proyecto de iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y conformación de comisión encargada del estudio del proyecto. • Entrega del Proyecto de Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 117 y 118 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, y conformación de Comisión para estudio del proyecto.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del Proyecto de Acuerdo General Conjunto 1/2018, por el que se establece el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado y, designación de la Magistrada Mariana Dávila Goerner para coordinar los trabajos de estudio y análisis del proyecto.
8.	Ordinaria de 6 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de seis de marzo de dos mil dieciocho. • Integración de Comisión Disciplinaria para atender queja contra magistrado de la Sala Constitucional • Análisis y calificación de excusa planteada por Magistrada de la 7ª Sala Especializada en Materia Familiar. • Aprobación de proyectos de iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica del Poder Judicial, todos del Estado de Quintana Roo. • Aprobación del Acuerdo General Conjunto 1/2018 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. • Designación de la Magistrada Mariana Dávila Goerner para que integre Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
9.	Extraordinaria Privada de 6 de abril de 2018	PRIVADA
10.	Extraordinaria Privada de 11 de abril de 2018	PRIVADA
11.	Ordinaria de 8 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de seis de abril de dos mil dieciocho. • Informe del presidente de la comisión disciplinaria sobre el desechamiento de queja



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>administrativa contra Magistrado de la 9ª Sala Especializada en Materia Penal Oral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del presidente de la comisión disciplinaria sobre desechamiento de queja promovida contra Magistrado de la Sala Constitucional. • Análisis y calificación de excusa planteada por la Magistrada de la 7ª Sala Especializada en Materia Familiar. • Aprobación de añadir modificaciones a propuesta de iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo. • Integración de Comisión para estudio del proyecto de reforma al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y la repercusión que tendrá en la norma local la desaparición del Código de Procedimientos Civiles del Estado. • Autorización del Tribunal Pleno a la Presidencia, para celebración con universidades y diversas instituciones, de convenios de carácter académico y todos aquéllos que sean en beneficio de la capacitación y mejoramiento profesional del personal judicial y administrativo.
12.	Ordinaria de 7 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de ocho de mayo de dos mil dieciocho. • Designación del Magistrado que será ponente del proyecto de resolución a conflicto competencial suscitado entre Jueces de Ejecución de Chetumal y Cancún. • Aprobación del Acuerdo TSJQROO/ORD/2019 por el que se modifica competencia territorial de las Salas con sede en Cancún. • Aprobación de solicitud de ampliación presupuesta a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

13.	Ordinaria de 6 de Julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de siete de junio del año dos mil dieciocho. • Análisis y calificación de excusa planteada por el Magistrado de la 9ª Sala Especializada en Materia Penal. • Aprobación de resoluciones a conflicto competencial deducido entre el Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Ejecución de Sentencias de Cancún y Juez de Despacho de Chetumal. • Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre el secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Juez Primero Penal "A" y el Secretario de Estudio y Cuenta de Sala en funciones de Juez Primero Penal "B", ambos Cancún. • Admisión de recusación planteada contra titular de la Sala Constitucional.
14.	Ordinaria de 10 de agosto de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de seis de julio de dos mil dieciocho. • Aprobación del acuerdo que provee oficio y escrito presentados en recusación contra magistrado de la Sala Constitucional y, designación de ponente para resolverla. • Entrega de escrito signado por el secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura. • Aprobación de emitir convocatoria para elegir nombre a la Sala de Conferencias en edificio de Cancún.
15.	Extraordinaria Privada de 28 de agosto de 2018	P R I V A D A
16.	Solemne de 28 de agosto de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión Solemne de Pleno (informe de labores).
17.	Ordinaria de 7 de septiembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>ordinaria de diez de agosto de dos mil dieciocho.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de proyecto que resuelve el conflicto competencial entre Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Juez Primero Penal "A" y Secretario de Estudio y Cuenta de Sala en funciones de Juez Primero Penal B, ambos del distrito judicial de Cancún. • Análisis y calificación de la excusa planteada por el titular de la 3ª Sala Especializada en Materia Penal. • Aprobación de la disposición de recursos del Fondo para el Mejoramiento en la Administración de Justicia, para atender necesidades extraordinarias no presupuestales de los capítulos 2000 y 3000.
18.	Ordinaria de 4 de octubre de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de siete de septiembre del año dos mil dieciocho. • Resultado de propuestas a convocatoria para elegir nombre a Sala de Conferencias en Cancún. • Entrega del proyecto de funcionamiento del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2019. • Aprobación de atender en sesión extraordinaria privada, denuncia ciudadana promovida en contra de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.
19.	Extraordinaria-Privada de 4 de octubre de 2018	P R I V A D A
20.	Extraordinaria de 16 de octubre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio anual 2019, propuesto por el Consejo de Judicatura.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

<p>21.</p>	<p>Ordinaria de 9 de noviembre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de cuatro de octubre del año dos mil dieciocho. • Determinación sobre la publicación en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado, de la sentencia emitida en toca de 1ª Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil de este Tribunal. • Designación de la Magistrada para integrar el Grupo Interdisciplinario del Archivo del Archivo del Poder Judicial del Estado. • Aprobación de fecha, hora y sede para celebración de sesión solemne con motivo del aniversario de la Constitución Política del Estado. • Información de la presidenta de comisión disciplinaria, sobre desechamiento de queja promovida contra la presidencia.
<p>22.</p>	<p>Ordinaria de 7 de diciembre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de nueve de noviembre del año dos mil dieciocho. • Entrega para su estudio, de los Lineamientos para la Publicación de Sentencias Relevantes del Poder Judicial del Estado. • Análisis y calificación de excusa planteada por el titular de la Novena Sala Especializada en Materia Penal Oral. • Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaria de Educación de Quintana Roo, para establecer las bases de coordinación para la impartición de la “Maestría en Derecho Judicial”. • Aprobación del ACUERDO TSJQROO/ORD/2/2018, por el que se designan magistrados supernumerarios para la guardia de las salas penales



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		tradicionales y orales, durante el segundo periodo vacacional del año 2018.
23.	Extraordinaria de 19 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de propuesta del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2018.
2019		
24.	Ordinaria de 11 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de siete de diciembre del año dos mil dieciocho. • Análisis y calificación de excusa planteada por la Magistrada de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Análisis y pronunciamiento sobre recusación planteada en contra de la Titular de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Integración de Comisión Disciplinaria para atender queja contra magistrado de la Sala Constitucional. • Aprobación de propuesta de distribución del Presupuesto de Egresos, asignado al Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio fiscal 2019. • Toma de protesta de Juez Consejera.
25.	Extraordinaria-Solemne de 12 de enero de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • XLIX Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
26.	Ordinaria de 6 de Febrero de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de once de enero del año dos mil diecinueve. • Integración de Comisión Disciplinaria para atender queja contra magistrada de la 8ª Sala Especializada en materia Penal Tradicional. • Aprobación del acuerdo TSJQROO/ORD/1/2019 por el que se amplía la Vigencia de las Salas Auxiliares de Segunda Instancia.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de presidente de la comisión disciplinaria sobre el acuerdo de desechamiento que queja contra magistrado de la Sala Constitucional. • Pronunciamiento sobre ejecutoria de amparo derivada de queja administrativa contra magistrado de la 9ª Sala Penal Oral. • Entrega para su análisis, del proyecto de Acuerdo General Conjunto 1/2019 y diversos lineamientos. • Aprobación de propuesta relativa a modificación de presupuesto de egresos que corresponde ejercer en el año 2019. • Aprobación de oficio de días inhábiles aprobado por el Consejo de la Judicatura.
27.	Extraordinaria de 8 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la resolución propuesta por el presidente de la Comisión Disciplinaria, para dar cumplimiento a ejecutoria en amparo promovido por el titular de la 9ª Sala Especializada en Materia Penal Oral.
28.	Ordinaria de 7 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria de seis de febrero de dos mil diecinueve. • Aprobación del Acuerdo del Pleno del Tribunal, mediante el cual se regula la Publicación de las sentencias a que hace referencia al artículo 96, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. • Integración de la Comisión encargada del análisis de los Lineamientos para la Solicitud, Ejercicio y Comprobación de los Fondos Revolventes y, de los Lineamientos para la Autorización de Comisiones, Asignación y Comprobación de Viáticos, ambos del Tribunal Superior de Justicia. • Aprobación de propuesta por la que se fija el Tabulador para la dotación de combustible del Tribunal Superior de



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>Justicia del Estado, en el ejercicio fiscal 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de la Comisión encargada del análisis del Acuerdo General Conjunto 1/2019 emitido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, por el que se establece el funcionamiento del Portal para la Tramitación de Juicios que conozcan los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, a través del uso de las tecnologías de la información Análisis y calificación de la excusa planteada por la Titular de la 8ª Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. Análisis y Calificación de la excusa planteada por el Titular de la 6ª Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil. Integración de la Comisión encargada del análisis del proyecto de Código de Ética del Poder Judicial del Estado. Informe del presidente de la comisión disciplinaria, por el cual informa sobre el desechamiento de la queja promovida en contra de la 8ª Sala Especializada en Materia Penal Tradicional.
29.	Ordinaria de 3 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. Aprobación a la solicitud de la Secretaria Ejecutiva de Administración en su oficio SEA-0484/2019. Designación del ponente para resolver los conflictos competenciales suscitados entre los jueces de ejecución de Chetumal y Cancún.
30.	Ordinaria de 7 de mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los proyectos que resuelven conflictos competenciales entre jueces de ejecución de Chetumal y Cancún. • Aprobación de solicitar al Consejo de la Judicatura, la modificación al Acuerdo General relativo a la competencia de los Jueces de Ejecución, para definir sobre los supuestos en que exista traslado de reos. • Análisis y calificación de la excusa planteada por el Titular de la Novena Sala Especializada en Materia Penal Oral. • Designación del ponente para resolver conflicto competencial suscitado entre Jueces de Ejecución de Chetumal y Cancún. • Integración de Comisión para analizar oficio del Jefe de área de notificadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
31.	Ordinaria de 6 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación de proyecto que resuelve conflicto competencial entre Jueces de Ejecución de Sentencias de Chetumal y Cancún. • Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre Jueces de Ejecución de Sentencias de Chetumal y Cancún. • Designación de ponente para resolver competencial entre jueces de Juez Segundo Penal y Juez de Control, ambos de Cancún. • Integración de Comisión para analizar proyecto de Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para establecer Unidad de Derechos Humanos. • Aprobación de los Instrumentos y Formatos de Control y Consulta Archivística del Poder Judicial del Estado.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de la reelección de Magistrados Numerarios. • Autorización a las Magistradas Adriana Cárdenas Aguilar y Mariana Dávila Goerner, para asistir a curso “Certificación en Litigio Estratégico Internacional en Derechos Humanos” y designación de los Magistrados Supernumerarios que las suplirán en su ausencia. • Análisis y calificación de la excusa planteada por el Magistrado de la 8ª Sala Especializada en Materia Penal Oral. • Autorización al Magistrado Miguel Mario Angulo Flota para asistir a curso. • Aprobación del Acuerdo TJSQROO/ORD/3/2019 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se designan a Magistrados para cubrir la guardia de las Salas Penales durante los periodos vacacionales del Primer Semestre del año 2019. • Aprobación del Acuerdo General Conjunto por el que se establece el periodo vacacional y los días no laborables correspondientes al segundo semestre del año dos mil diecinueve. • Aprobación de la fecha, lugar y hora para la celebración de la sesión solemne, donde se rendirá el informe de labores.
<p>32.</p>	<p>Ordinaria de 8 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación del proyecto que resuelve conflicto competencial entre Jueces de Control. • Aprobación del Acuerdo General Conjunto del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que se establece el funcionamiento del Portal para la Tramitación de Juicios que conozcan los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		del Estado de Quintana Roo, a través del uso de las Tecnologías de la Información.
33.	Ordinaria de 9 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Autorización a la Secretaria General, para la búsqueda de acuerdos relacionados con la administración de viáticos y solicite prórroga para dar cumplimiento a la solicitud del Titular de Transparencia. • Integración de Comisión Disciplinaria para atender quejas contra Magistrada Consejera. • Integración de Comisión Disciplinaria para atender queja contra Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Chetumal y Cancún. • Análisis y calificación de excusa planteada por la Titular de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar. • Cuenta del Acuerdo General Conjunto 1/2019 y del Acuerdo General 9/2019.
34.	Sesión Solemne de 16 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión Solemne de Pleno (informe de labores).
35.	Sesión Ordinaria de 2 de septiembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación del proyecto que se resuelve conflicto competencial deducido de la Carpeta administrativa de Ejecución entre Jueces de Ejecución de Sentencias de Chetumal y Cancún. • Se autorizó a Secretaria General de Acuerdos, proporcione información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial con



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>relación a asuntos relacionados sobre procedimientos y sanciones, y se le autorizó para solicitar prórroga cuando sea necesario, para atender las solicitudes que se le dirijan al Tribunal Pleno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega del oficio con que se rinde informe a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, por actos contra servidor público. • Elección de Magistrado Consejero, para el período del 5 de septiembre de 2019 – 4 de septiembre de 2021. • Presidenta de comisión disciplinaria informa sobre desechamiento de queja contra 8ª Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Magistrada Dulce María Balam Tuz, entregó informe remitido por la directora del Archivo Judicial, relativo a la baja temporal y destrucción de documentos. • Análisis y calificación de la excusa planteada por la Titular de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Entrega al Pleno del Oficio relativo a la Controversia Constitucional 226/2019, promovida por el Estado de Yucatán. • Cuenta del oficio presentado por el Magistrado Fidel Gabriel Villanueva Rivero, con relación a sistema FIREL.
36.	Sesión Ordinaria de 7 de octubre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias y fijación de fecha para celebración de sesión extraordinaria. • Informe de la presidenta de la Comisión Disciplinaria, sobre inadmisibilidad de queja, promovida en contra del titular de la 9ª Sala Especializada en Materia Penal Oral.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<ul style="list-style-type: none"> Informe del presidente de la Comisión Disciplinaria sobre desechamiento de quejas contra Magistrada Consejera.
37.	Sesión Extraordinaria de 15 de octubre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de proyecto que resuelve conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Chetumal y Cancún. Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Cancún y Chetumal. Autorización al Magistrado Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, para ausentarse de sus labores por motivos de salud, y designación de la Magistrada para suplirlo durante su ausencia.
38.	Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. Aprobación del proyecto que resuelve conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Chetumal y Cancún. Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Chetumal y Cancún. Integración de Comisión Disciplinaria para atender queja contra Magistrada Consejera. Contestación a oficio del Congreso del Estado, relativa a proceso de ratificación de Magistrado. Análisis y calificación de la excusa planteada por el Titular de la Novena Sala Especializada en Materia Penal Oral. Aprobación de propuesta de adecuación presupuestal del ejercicio fiscal 2019.
39.	Sesión Extraordinaria de 8 noviembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio anual 2020.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

40.	Sesión Ordinaria 3 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación del proyecto de resolución a conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias entre Cancún y Chetumal. • Designación de ponente para resolver conflicto competencial entre jueces de ejecución de sentencias de Chetumal y Cancún. • Cuenta de oficio del Diputado Presidente y la Diputada Secretaria de la XVI Legislatura del Estado, por el que se determina la reelección del Magistrado Mario Alberto Aguilar Laguardia. • Solicitud al Director de Informática, para que informe sobre falla del servidor y exponga solución al problema de acceso a la lista electrónica. • Cuenta de oficio que da vista al Tribunal Pleno, sobre propuesta de integración de los Comités Técnicos para concurso a cargo de Juez de Primera Instancia. • Cuenta de oficio signado por Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura.
2021		
41.	Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2021 Núm.10	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno.Recepción de oficio de actuaria de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa. • Aprobación de contestación a escrito de personal. • Aprobación de ratificar a Administrador de Gestión Judicial de Segunda instancia en Cancún. • Aprobación del "ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2021 DEL TRIBUNAL



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN POR CITAS”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos generales: <ul style="list-style-type: none"> a) Recepción del oficio PJ-CJ-UTAIPDP-0837-2021 signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. b) Designación de los magistrados que integrarán el Comité de Selección para el Segundo Concurso de Oposición Libre para acceder al cargo de Jueza o Juez de los Tribunales Laborales y el Comité de Selección para el Segundo Concurso Interno de Oposición para acceder al cargo de Jueza o Juez de Control. c) Aprobación de proyecto de informe justificado respecto al amparo promovido por el Dr. Fidel Villanueva Rivero.
42.	<p>Sesión Ordinaria 4 de noviembre de 2021</p> <p>Núm.11</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación de propuesta de Jueces Tradicionales en las comunidades de San Francisco, municipio de Lázaro Cárdenas y Yaxley, municipio de Felipe Carrillo Puerto. • Aprobación de incorporar y actualizar series documentales del sistema de archivos. • Aprobación de movimientos de personal de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado. • Asuntos generales:



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>a) Entrega del “Protocolo para Juzgar con Enfoque de Género del Estado de Quintana Roo” para análisis y posterior aprobación.</p> <p>b) Entrega de escrito signado por Magistrado en retiro.</p>
43.	<p>Sesión Extraordinaria 19 de noviembre de 2021 Núm.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio anual 2022.
44.	<p>Sesión Extraordinaria 25 de noviembre de 2021 Núm.6 Videoconferencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del “Protocolo para Juzgar con Enfoque de Género” del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
2022		
45.	<p>Sesión Ordinaria 8 de febrero de 2022 Núm.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración temporal del Magistrado Supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, para integrar el Tribunal Pleno. • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Integración de la Comisión Disciplinaria para atender la queja promovida en contra de la titular de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. • Aprobación del “ACUERDO TSJQROO/02/2022 POR EL QUE SE AMPLÍA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL Y LA SALA CONSTITUCIONAL”. • Admisión del informe presentado por Director de la Contraloría Interna, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Ética del Poder Judicial del Estado. • Asuntos Generales:



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

		<p>Modificación de la integración de la Comisión Disciplinaria para atender la queja administrativa en contra del titular de la Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Materia Familiar Oral.</p>
46.	<p>Sesión Ordinaria 7 de marzo de 2022</p> <p>Núm.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Tribunal Pleno. • Aprobación del “ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”. • Asuntos Generales: <ol style="list-style-type: none"> a) Informe de acciones de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Informe del Magistrado Presidente de la Comisión Disciplinaria, respecto al desechamiento de la queja administrativa promovida en contra del Titular de la Segunda Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral. c) Informe del Magistrado Presidente de la Comisión Disciplinaria, respecto al desechamiento de la queja administrativa promovida en contra del Titular de la Titular de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional. d) Informe del Magistrado Presidente de la Comisión Disciplinaria, respecto al desechamiento de la queja administrativa promovida en contra los Titulares de la Sexta y Quinta Salas Especializadas en Materias Civil y Mercantil.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INCISO F) La documentación que acredite la impartición de cursos, conferencias, seminarios por parte del Magistrado dentro del Poder Judicial, tendientes a mejorar la impartición de justicia y los dirigidos hacia la sociedad, para promover la cultura jurídica; así como las constancias que demuestren la preparación y actualización de sus conocimientos durante el desempeño de su cargo.

Nombre	Institución	Fecha
1. Agradecimiento por participar como Presidente Sínoo en la aplicación del Examen Público de Oposiciones para la Designación de Cuatro Jueces de Competencia Mixta en las Materias Civil, Familiar, Mercantil y Oral Mercantil de Tlaxcala	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Octubre del 2016
2. Reconocimiento por impartir el Módulo II: "La Ética y la Responsabilidad Judicial, del Diplomado Civil y Familiar Oral"	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	Enero de 2017
3. Reconocimiento por participar en la conferencia "Suplencia de la queja en favor de las personas Adultas Mayores"	Universidad del Sur, Campus Cancún	Junio de 2018
4. Reconocimiento por impartir "Marco Jurídico del Poder Judicial del curso de Carrera Judicial"	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio de 2019
5. Reconocimiento por impartir "Argumentación e Interpretación Jurídica del Curso de Carrera Judicial para Secretario de Estudios y Cuenta de Primera Instancia"	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Julio de 2019
6. Reconocimiento por participar en la conferencia "Ser Humano Integral"	Universidad Henbord Campus Cancún	Noviembre de 2019
7. Reconocimiento por impartir el tema "Marco Jurídico del Poder Judicial del curso de Carrera Judicial"	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio 2021



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

8. Conferencia de la XII Asamblea General Ordinaria, Intitulada "Jueces y Democracia"	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Noviembre de 2017
9. III Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional. Los Derechos Humanos: Vulnerabilidad y Garantías Efectivas para su Protección.	Centro Iberoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales	Noviembre de 2017
10. Conferencia "La Prueba Ilícita y Reglas de Exclusión".	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Noviembre de 2017
11. Conferencia "Aplicación Práctica de los Derechos Humanos"	Centro de Estudios Carbonell	Enero de 2018
12. Curso Especializado en el Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad: Los Estados y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos.	IIRESODH	Febrero de 2018
13. Conferencia En la brega: El Camino Hacia la Oralidad Familiar	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Marzo de 2018
14. Curso "Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños que viven en Contexto de Violencia".	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Marzo de 2018
15. Curso "Reconociendo Necesidades Emocionales de las Niñas y Niños: Teoría y Actitud".	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Abril de 2018
16. Conferencia "Aplicación Eficaz de las Órdenes de Protección, a la luz de los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Quintana Roo".	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Abril de 2018
17. Seminario Género y Derechos Humanos	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio de 2018



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

18. Curso “Discapacidad Auditiva: Derechos, Comunicación e Inclusión”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio de 2018
19. Conferencia “Desarrollo y Necesidades Emocionales de las y Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo los Adolescentes: Teoría y Actitud”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio de 2018
20. Curso “La Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Junio de 2018
21. Curso “Redacción de Sentencias de Segunda Instancia”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Julio de 2018
22. Curso de Técnicas y Destrezas para el Litigio Estratégico en Derechos Humanos y Control Difuso de Convencionalidad: Desafíos frente a las Obligaciones Internacionales de los Estados.	IIRESODH	Agosto de 2018
23. Curso “Clínica de Litigio Estratégico Internacional sobre Prueba y Oralidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.	IIRESODH	Noviembre de 2018
24. Certificado de Litigio Estratégico de Protección Internacional de Derechos Humanos	IIRESODH	Noviembre de 2018
25. Curso de Derechos Humanos Internacionales, Resoluciones Orales y Valoración de Prueba	Poder Judicial del Estado de México y Poder Judicial del Estado de Chiapas.	Febrero de 2019
26. Conferencia “El Estándar de Juzgar con Perspectiva de Género conforme a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Febrero de 2019
27. Curso “Introducción al Control de Convencionalidad”.	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Marzo de 2019



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

28. Diplomado Teórico-Práctico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Noviembre de 2018 a marzo de 2019
29. Conferencia "Los Derechos Lingüísticos en el Ámbito Judicial"	Sala de Conferencias "María Teresa Castro Ríos" en la Ciudad de Cancún	Febrero de 2020
30. Conferencia "Los Principios y Características del Derecho del Trabajo".	Escuela Judicial, Chetumal, Quintana Roo. (Modalidad en línea)	Junio de 2020
31. Maestría en Derecho Judicial. (Generación 2019-2020)	Escuela Judicial: Chetumal, Quintana Roo	Julio de 2020
32. Doctorado en Derechos Humanos	Universidad del Sur	Noviembre de 2020
33. Curso de Capacitación para Jueces y Magistrados en Materia Oral Mercantil 2021	Secretaría de Economía por Conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	Julio de 2021

CONCLUSIONES

De las documentales presentadas por el Magistrado Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, ya descritas y analizadas de forma minuciosa y objetiva en el apartado de acreditación de los requisitos constitucionales del presente dictamen, esta Comisión de Justicia concluye que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal aún satisface los requisitos previstos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, toda vez que acredita:

- Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense;



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Que es mayor de treinta y cinco años;
- Que posee la antigüedad mínima de diez años de su título y cédula profesional de Licenciado en derecho expedido por autoridad legalmente facultada para ello;
- Que goza de buena reputación y no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;
- Que ha residido en el Estado de Quintana Roo durante los diez años anteriores a su designación;
- Que no pertenece al estado eclesiástico, ni es ministro de algún culto religioso, y
- Que no ha sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, durante el año previo al día de su solicitud.

Ahora bien, de la información estadística presentada por el solicitante, según lo disponen los incisos a), c), d), e) y f) de la fracción II del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado de Quintana Roo, ya descrita y analizada de forma minuciosa y objetiva en el apartado de acreditación de los requisitos legales del presente dictamen esta Comisión de Justicia concluye que el desempeño del



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal se apega a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia a que se sujeta la administración e impartición de justicia, por las siguientes razones:

En relación a la información del inciso a) del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se observa que al Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, en las ocho diferentes adscripciones en Sala que tuvo durante el periodo del 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2022, le fueron turnados un total de 1,055 asuntos y de este total, fueron resueltos 811, es decir, quedó pendiente de resolución 23.1%.

Lo anterior denota que a pesar de contar con ocho diferentes adscripciones en Sala el desempeño del Magistrado sujeta a evaluación se apegó a los principios de excelencia, profesionalismo y eficiencia, en virtud que, de 1,055 asuntos turnados, 811 asuntos fueron resueltos, es decir, un 76.9% del total de asuntos turnados a su adscripción, fueron concluidos mediante la emisión de una sentencia, quedando patente que el porcentaje restante se debe a la constante readscripción del Magistrado en su carácter de supernumerario.

En la información del inciso c) del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, esta Comisión constata que durante el periodo del 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2022 y de un total de 811 asuntos resueltos mediante sentencia, sólo a 60 impugnadas vía amparo, se les concedió la protección de la justicia federal, es decir sólo un 7.39% del total, un porcentaje mínimo que confirma el desempeño correcto del Magistrado sujeta a evaluación dado que las 751 sentencias restantes al no ser impugnadas, estar confirmadas o



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

sobreseídas, revelan el apego a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia y honestidad.

Referente a la información del inciso d) del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, los suscritos diputados advertimos que durante el periodo de julio de 2016 a marzo de este año no se encontró registro de ninguna queja administrativa substanciada en contra del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal; lo que indica su objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia honestidad y eficiencia.

En cuanto hace a la información del inciso e) del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, nos percatamos que el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal fue comisionado a diversas labores relacionadas con la elaboración de proyectos: de Iniciativa de Reforma al Código Civil del Estado de Quintana Roo, Código de procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo y Ley Orgánica del Poder Judicial, fortaleciendo el marco que rige la organización interna de ese Poder.

Entre otras comisiones como lo son: el análisis de los Lineamientos para la Solicitud, Ejercicio y Comprobación de los Fondos Revolventes; el estudio de los Lineamientos para la Autorización de Comisiones, Asignación y Comprobación de Viáticos, ambos del Tribunal Superior de Justicia; y ser integrante del Comité Técnico en Materia Civil y Mercantil para acceder al cargo de juez de primera instancia mediante concurso interno de oposición, e integrante del Tribunal Pleno, por haberse actualizado la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (ante la falta absoluta de magistrado numerario).



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Concerniente a la información del inciso f) del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, el Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal acreditó a través de 31 constancias, certificados y/o reconocimientos, la impartición y participación de cursos, conferencias, seminarios a nivel local, nacional e internacional, tendientes a mejorar la impartición de justicia, promover la cultura jurídica, la preparación y actualización de sus conocimientos durante el desempeño de su cargo.

Cabe hacer notar a este Pleno, la participación del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, en el Diplomado Teórico – Práctico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, en el curso “Técnica y destrezas para el litigio estratégico en Derechos Humanos y Control difuso de convencionalidad: desafío frente a las obligaciones internacionales de los Estados, así como en la Maestría en derecho judicial y en el Doctorado en derechos Humanos, lo cual en su conjunto indica el cumplimiento de los principios de excelencia y profesionalismo.

Por otra parte, se ha dado constancia del ejercicio de otras atribuciones, facultades y obligaciones del Magistrado supernumerario, previstas en los artículos 21, 22, 24 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, durante el desarrollo de 46 sesiones de carácter ordinario, extraordinario, solemne, extraordinaria solemne y privado del Pleno Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, a las que fue convocado.

Como señalamos con anterioridad, la inmovilidad judicial que se adquiere por la reelección, además de ser un derecho constitucional es una garantía de la sociedad de contar con Magistrados de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que en materia de administración e impartición de justicia consagra nuestra Carta Magna, no obstante, la reelección está condicionada a los principios



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia del funcionario judicial.

Por tal razón esta Comisión de Justicia analizó responsablemente cada elemento presentado a consideración de la H. XVI Legislatura del Estado y evaluó el desempeño del Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, de acuerdo a las exigencias de nuestra Constitución y la ley, determinando que cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Finalmente no omitimos señalar que la evaluación del desempeño de un Magistrado del Poder Judicial y su reelección, de ninguna manera es garantía de impunidad, ni tiene por qué propiciar que una vez que se obtenga se deje de actuar con la principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia, en tanto que este derecho tiene sus límites propios, que implica no sólo sujeción a la ley, sino también la responsabilidad de sus actos, tal y como lo dispone el párrafo tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo que señala que los magistrados podrán ser separados en los términos que señala el Título Octavo denominado "De la responsabilidad de los servidores públicos" de la misma Constitución.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resulta necesario señalar que el Instituto de Investigaciones Legislativas mediante el oficio número UAF-III/231/2022 de fecha 23 de mayo del



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

año en curso, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, ha manifestado lo siguiente:

Es importante precisar, que a la fecha no se han publicado los lineamientos para la realización de los impactos presupuestarios, por lo que para la atención de su solicitud resulta aplicable supletoriamente lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en artículo 19 del Reglamento de dicha Ley, que a la letra señala:

Artículo 19. Las dependencias y entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo, y

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Las dependencias y entidades deberán estimar el costo total del proyecto respectivo con base en los aspectos señalados en las fracciones anteriores, para lo cual podrán tomar como referencia el costo que hayan tenido reformas similares. Asimismo, señalarán si los costos serán financiados con sus propios presupuestos y sin generar presiones de gasto en los subsecuentes ejercicios fiscales. En caso de tener impacto en su presupuesto, las dependencias o entidades deberán señalar



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

la posible fuente de financiamiento de los nuevos gastos en términos del artículo 18 de la Ley.

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Solicitud expresa realizada esta Unidad de Análisis Financieros por la Dip. Kira Iris San, Presidenta de la Comisión de Justicia de esta XVI Legislatura mediante el cual solicita la **estimación del Impacto Presupuestal sobre el tema referido**.
- Oficio Núm. **UAF/IIL/193/2022**, turnado con fecha 13 de mayo de 2022, por esta Unidad de Análisis Financiero al Mtro. Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, en la cual se le solicita emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario.
- Oficio número **PJ/CJ/DRF/0793/2022** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 17 de mayo del presente, en la cual la Lic. Flora Marisela Dzul May, Jefe de Departamento de Control Presupuestal y Encargada de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.

En los términos antes señalados **y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- Ratificación como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, del Maestro en Derecho Carlos Alejandro Lima Carvajal.
- Ratificación como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, del Doctor en Derecho Ángel Ysidro Quintal Quintal.
- Ratificación como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, del Doctor en Derecho Felipe de Jesús Solís Magaña.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas, **y en consideración al pronunciamiento remitido por el Poder Judicial, mediante oficio con Núm. PJ/CJ/DRF/0793/2022**, esta Unidad de Análisis Financiero tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis del Dictamen presentado **que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.**

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia de esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía popular el siguiente punto de:

DICTAMEN

PRIMERO. El ciudadano Ángel Ysidro Quintal Quintal cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, previstos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Presidencia de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que correspondan.




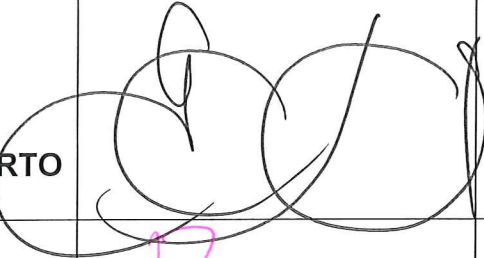

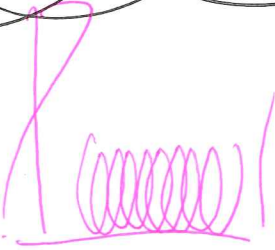


TERCERO. El Decreto que en su caso se expida, señalará el inicio y fin del periodo de reelección, y éste se mandará a publicar en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



DICTAMEN QUE DETERMINA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA REELECCIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. KIRA IRIS SAN		
 DIP. EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO		
 DIP. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ		
 DIP. MARIA FERNANDA TREJO QUIJANO		
 DIP. CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO	